REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de RITA MARÍA TERREROS CARRILLO contra RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS

No.253684089001 2017 00026 00

La representante de los menores demandantes ha solicitado se ordene librar oficio de pago permanente ante el Banco Agrario de Colombia S.A. y que para el efecto aperturó la cuenta de ahorros de cuota alimentaria No.4-310-92-04352-6; envíese por tal razón misiva al Señor Comandante General de las Fuerzas Militares — Ejército Nacional — Dirección de Prestaciones Sociales, comunicando que en lo sucesivo deberá consignar los dineros retenidos al demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS, identificado con la C.C.No.3.104.361 de Nilo mediante depósito judicial y con abono a cuenta personal de la Señora RITA MARÌA TERREROS CARRILLO, identificada con la C.C.No.20.662.663 de Jerusalén y su deber de informar a este Despacho Judicial sobre la transacción que se efectuó.

Por Secretaría líbrese la comunicación pertinente por el medio más expedito posible.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Juez (2)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 028 DE HOY 3 de diciembre de 2020

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS